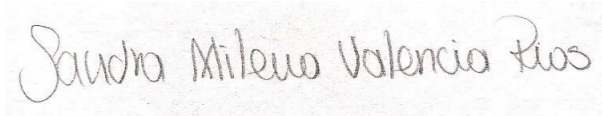


2021-037

CONSTANCIA: Manizales, julio 12 de 2022. La dejo en el sentido que la parte interesada allegó información de la ubicación de los vinculados, con el fin de que el Centro de servicios realice la respectiva notificación, aportando las siguientes direcciones:

- **PAULA ANDREA MEJÍA GONZÁLEZ.** Calle 51 # 5A – 28, Br. Solferino
 - **CLAUDIA PATRICIA MEJÍA GONZÁLEZ.** Calle 51 # 5A – 28, Br. Solferino.
 - **LINA MARIA MEJÍA GONZÁLEZ.** Calle 51 # 5A – 28, Br. Solferino.
 - **ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ.** Establecimiento penitenciario y carcelario “la Blanca” Manizales.
- Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1072

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de julio de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **JOSÉ JAIR MEJÍA**, a través de apoderado judicial, en contra de **NATALY MEJÍA GONZÁLEZ**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone realizar la notificación de la demanda a los demás interesados: **ALEXANDER, LINA MARÍA, CLAUDIA PATRICIA y PAULA ANDREA MEJÍA GONZÁLEZ** y correrles traslado por el término de diez (10) días, diligencia que se realizará a través del Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, de conformidad con el artículo 291 del Código general del proceso.

De otra parte, al encontrarse **ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ** recluso en la cárcel “la Blanca” de esta ciudad, se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice las gestiones de traslado del personal de notificación al establecimiento penitenciario, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Centro de servicios.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a6db3ad917fc045d3ee674076b2c88043d81363c444c0a8c6b9517e26d7fb6a

Documento generado en 12/07/2022 11:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>